

currir asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Salamanca, 14 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, Francisco García-Zaragoza.—11.801-E.

RELACION DE LAS FINCAS

Finca número 1.—Propietario: Don Manuel Martín del Yerro, don Juan María López Álvarez, Cooperativa Provincial del Campo y «Matadero del Oeste, S. A.». Tipo de cultivo: erial o pastos. Superficie a ocupar: 16.645 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Doña Manuela García Paradero. Tipo de cultivo: labor secano. Superficie a ocupar: 1.800 metros cuadrados.

23099

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jabarrella-Sabiñánigo, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent,

punto kilométrico 24,130 al 55.857. Tramo: Lanave-Sabiñánigo», correspondientes al proyecto 5-HU/292, a las que les es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972 de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957; esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Jabarrella (Huesca), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Jabarrella, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Cuarta Jefatura Regional hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.—11.812-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Situación		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
1	13-10-8-5-3	4	Jesús Usieto Usieto	Lanave (Huesca).	CR-CS-EP	2.425
2	17	8	Santos Otín Asó	San Pedro, 10. Sabiñánigo	EP	740
3	12	4	ICONA	—	Improductivo	1.070
4	7-1	8	Antonio Peñart Naval	Lanave (Huesca).	EP-MB-CS	17.952
5	6-4-2	4	Antonio Peñart Naval	Lanave (Huesca).	CS-EP	9.565
6	14-10-9-2	8	Jesús Usieto Usieto	Lanave (Huesca).	EP-CS-MB	4.283
7	1	4	Antonio Otín Arruebo	Castillo Lerez	EP	3.490
8	190-2	9	Antonio Peñart Naval	Lanave (Huesca).	EP-CS	14.651
9	186	9	Jesús Usieto Usieto	Lanave (Huesca).	CS	680
10	16	9	Antonio Otín Arruebo	Castillo Lerez	EP-CS	15.970
11	189-200	9	Común Vecinos de Ipiés	Ipiés (Huesca)	EP-Improduc.	15.100
12	114-49	9	José Ara Bergua	Ipiés (Huesca)	CS	1.570
13	112-108	9	Pablo Artero Catevilla	Hostal de Ipiés	CS-EP	5.000
14	107	9	Antonio Peñart Naval y otros	Lanave (Huesca).	CS	1.850
15	106	9	José L. Latras Ferrer	Ipiés (Huesca)	CS	1.450
16	44	9	Eulogio Lasoasa Giménez	Ipiés (Huesca)	CS	3.100
17	223'	1	Mariano Pérez Casaña	Lasieso (Huesca) ...	CS	1.200
18	32	11	María Carmen Ara Latras	G. Franco, 184. Sabiñánigo	CS	30
19	48 y 50	11	Común Vecinos de Ipiés	Ipiés (Huesca)	Improductivo	7.940
20	37	11	Mariano Pérez Casaña	Lasieso (Huesca) ...	CS	350
21	57	11	Antonio Otín Arruebo	Castillo Lerez	EP-CS	4.970
22	39	11	Pablo Artero Catevilla	Hostal de Ipiés ...	EP	700
23	56	11	Patrimonio Forestal del Estado ...	—	EP	470
24	40-42	11	Petra Lasoasa Marcos	—	CS-Era	2.280
25	53-52	11	Antonio Escartín Lacasa	Arto (Huesca)	EP-CS	2.757
26	41	11	Laureano Usieto Allué	Ipiés (Huesca)	CS	275
28	58	11	Patrimonio Forestal del Estado ...	—	EP	16.755
30	54	11	Antonio Escartín Lacasa	Arto (Huesca)	EP	19.680

23100

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sabiñánigo, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent, punto kilométrico 24,130 al 55,857. Tramo: Lanave-Sabiñánigo», correspondientes al proyecto 5-HU/292, a las que les es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972 de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957; esta Jefa-

tura ha resuelto señalar el día 23 de octubre próximo a las once horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sabiñánigo, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Cuarta Jefatura Regional, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe regional, L. Cariñena.—11.813-E.